I. INFORMACIÓN GENERAL

CURSO	:	Diseño y Estrategía Legal Aplicada
CÓDIGO	:	DE217
CICLO	:	201202
CUERPO ACADÉMICO	:	**Paredes Carbajal, Gustavo Miguel**
CRÉDITOS	:	4
SEMANAS	:	15
HORAS	:	4 H (Teoría) Semanal
ÁREA O CARRERA	:	Derecho

II. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UPC

Misión: Formar líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú.

Visión: Ser líder en la educación superior por su excelencia académica y su capacidad de innovación.

III. INTRODUCCIÓN

El presente curso ha sido diseñado para ejercitar al alumno en la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en los cursos regulares de Derecho Privado y Derecho Procesal. Así, el curso propicia crear las condiciones para que el alumno, partiendo del análisis de casos reales, jurisprudencia, normas, resoluciones administrativas y/o determinados artículos o textos que les serán proporcionados, establezca una adecuada relación teórico-práctica entre las instituciones y categorías básicas del derecho material y de la ciencia procesal, y participe en el debate que se producirá en cada clase.

El alumno debe estar capacitado para manejar las herramientas necesarias para asumir tanto el rol de abogado como el rol de un juez frente a un problema con relevancia jurídica que requiere solución, así como participar en el debate de cada clase.

Para alcanzar los objetivos trazados es necesario que, previamente a la clase, el alumno analice cuidadosamente no sólo los materiales proporcionados, sino también la legislación aplicable, los antecedentes jurisprudenciales, y la doctrina más autorizada sobre los temas a tratar. Es así que una de las habilidades a desarrollar en el curso es la realización de una apropiada investigación jurídica: en resumen qué buscar y donde buscar.

Los materiales y temas señalados en el sílabo son referenciales, en tanto permitirán iniciar el debate durante las clases, sin que necesariamente ese debate se agote en ellos.

IV. LOGRO (S) DEL CURSO

El propósito del curso es ejercitar al alumno en la realización de actividades propias de los abogados en ejercicio, de manera que pueda abordar un caso real, analizarlo desde la óptica de todas las partes involucradas y darle una solución a través de la implementación de una adecuada estrategia procesal.

El alumno estará habituado a estudiar las áreas de Derecho Privado y de Derecho Procesal a través de la lectura y análisis de los materiales proporcionados.

El alumno será entrenado para identificar los problemas jurídicos más relevantes de las instituciones y categorías del derecho que se debatirían en clase. Esa labor de identificación debe ser complementada con la lectura de la legislación aplicable, la doctrina y antecedentes jurisprudenciales. Esa labor de investigación es necesaria para lograr una adecuada y global solución a los problemas identificados previamente.

Al final del curso el alumno estará capacitado para identificar los problemas con relevancia jurídica y estará familiarizado con los temas más importantes del Derecho Privado y del Derecho Procesal.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD Nº: 1 UNIDADES DE APRENDIZAJE

LOGRO

Debido a la estructura del curso, los logros señalados y la metodología a utilizarse, las unidades de aprendizaje son variables.

TEMARIO

Semanalmente se pondrá en práctica los conocimientos adquiridos por los alumnos durante la carrera sobre una serie de aspectos del Derecho Civil y Procesal Civil.

HORA(S) / SEMANA(S)

TODO EL CICLO

VI. METODOLOGÍA

Dado el carácter esencialmente práctico del curso, las clases están basadas en la discusión de casos reales, jurisprudencia y demás materiales proporcionados para cada clase. La razón para la elección de es que el alumno debe constituirse en un agente activo en el análisis, discusión y en la proposición de soluciones imaginativas a los problemas que se planteen. Enfatizamos que la participación constante es imprescindible, como veremos a continuación.

Buena parte del rol del profesor es comportarse como director de debates. En algunas oportunidades los alumnos deberán asumir la posición que le asigne el profesor en la controversia, independientemente de que la comparta.

Cada semana de clase será utilizada para trabajar uno o varios temas de Derecho Sustantivo y Derecho Procesal Civi

VII. EVALUACIÓN

FÓRMULA

100% (PA1)

TIPO DE NOTA	PESO %
PA - PARTICIPACIÓN	100

VIII. CRONOGRAMA

TIPO DE PRUEBA	DESCRIPCIÓN NOTA	NÚM. DE PRUEBA	FECHA	OBSERVACIÓN	RECUPERABLE
PA	PARTICIPACIÓN	1	SEMANA 1 A 15	PERMANENTE	NO

IX. BIBLIOGRAFÍA DEL CURSO

BÁSICA

EDITORIAL ECONOMÍA Y FINANZAS (LIMA) (2000) Manual societario. Lima : Editorial Economía y Finanzas.
(REF 346.06 EEF)

LANDA ARROYO, César (2001) Constitución política del Perú 1993. Lima : PUCP. Fondo Editorial.
(342.023 LAND/C)

Perú. Congreso de la República (1902) Código de Comercio de 1902. 12 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (1976) Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Ley 21621,

Perú. Congreso de la República (1991) Ley de Control de la Publicidad en Defensa del Consumidor. Decreto Legislativo 691.,

Perú. Congreso de la República (1991) Ley de Protección al Consumidor: Decreto Legislativo 716. 13 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (1992) Ley contra las Prácticas Monopólicas, Controlistas y Restrictivas de la Libre Competencia. Decreto Legislativo 26122. 13 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (1996) Ley Mercado de Valores. D. L. 861. 12 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (1996) Ley Mercado de Valores. Decreto Legislativo 861. 13 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (1996) Ley de Propiedad Industrial,

Perú. Congreso de la República (1996) Ley de Represión de Competencia Desleal. Decreto Legislativo 823,

Perú. Congreso de la República (1997) Reglamento del Registro de Sociedades, aprobado por Resolución N° 200-2001-SUNARP/SN. Ley 26887,

Perú. Congreso de la República (2000) Ley de Títulos Valores. Ley No. 27287. 12 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (2002) Ley de General del Sistema Concursal. 12 de agosto de 2009.

RECOMENDADA

(No necesariamente disponible en el Centro de Información)

Perú. Congreso de la República (1996) Ley General de Arbitraje. 13 de agosto de 2009.

Perú. Congreso de la República (1996) Ley General de Sociedades. 13 de agosto de 2009.

PEYRANO, Jorge Walter (2001) Código procesal civil y ley de conciliación, ley general de arbitraje, normas complementarias y conexas. Lima : Gaceta Gurídica.
(346.00526 PEYR)

(2002) Código civil (1984). Lima : Editora de Textos Legales (Editex).
(REF 346.0026 ETL)